



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial.

Documentos Episcopales.

Los delitos del Pensamiento y los falsos Ídolos Intelectuales

CARTA PASTORAL

SUMARIO

Al finalizar la sangrienta y heroica tragedia nacional, se deben inquirir la raíz y las causas de los males pasados para su remedio.—El comunismo es el hijo directo del liberalismo de la revolución francesa de 1789.—La libertad absoluta del pensamiento, de la palabra, de la cátedra y de la prensa, condenadas por Pío IX y León XIII, han conducido al comunismo y anarquismo.—Sublime dignidad de la inteligencia humana.—Los sabios y los artistas son la gran aristocracia de la humanidad, pero son grandemente responsables del uso de los dones especiales que han recibido de Dios.—La voluntad tiene imperio libre sobre el ejercicio del entendimiento y sobre muchos de sus actos.—El acto de la fe es libre, como definió el Concilio Vaticano, y sólo así puede ser meritorio.—La imperfección de la evidencia es la

raíz de la libertad de muchos actos del entendimiento.—La apostasía de la verdadera fe siempre es culpable.—El hombre es inexcusable si por las criaturas no se eleva al conocimiento de Dios.—El ateísmo procede de la corrupción del corazón.—Hay pecados del entendimiento como hay pecados de la carne.—Contra unos y contra otros da auxilios la gracia divina.—La Iglesia por sí misma es un grande y perpetuo motivo de credibilidad.—El Magisterio divino, en lo que toca a la fe y a la moral es la potestad y la función primaria de la Iglesia.—Infalibilidad de este Magisterio.—Sin el Magisterio infalible de la Iglesia sería insuficiente la Revelación divina contenida en los Libros sagrados.—Esta infalibilidad debe extenderse no sólo a la custodia de las verdades directamente reveladas, sino a la declaración de las conclusiones que de ellas ciertamente se deduzcan y a la condenación de los errores opuestos.—Las herejías ocasionan un progreso en el conocimiento más perfecto de las verdades reveladas.—La pureza e inmutabilidad de la doctrina al través de los siglos, se conserva en la Iglesia gracias a las condenaciones de los errores contrarios y de los libros que los defienden.—La Iglesia gran promotora en todos los tiempos de la cultura y de la verdadera ciencia.—El amor de la verdad y de la ciencia es opuesto al ciego fetichismo del libro y de todo intelectual sólo por serlo.—Estragos que ha causado este fetichismo y la libertad omnímoda de cátedra y de prensa en España.—Si en el fuero interno hay pecados del entendimiento, en el externo hay verdaderos delitos de cátedra y de prensa.—Necesidad de admitir la distinción entre libros buenos y libros malos.—Reciente afirmación del Ministro de Educación Nacional.—Respeto que a todo católico han de merecer el Índice de libros prohibidos y las prohibiciones generales del Código de Derecho Canónico.—Se deben evitar los peligros de perversión intelectual, como los de corrupción de costumbres.—Alta misión y responsabilidad de la crítica literaria.—La crítica debe decir toda la verdad, no ocultando defectos ni desviaciones doctrinales, distinguiendo si es necesario entre las distintas obras de un escritor o entre distintas épocas del mismo, no pudiendo alabarse en conjunto y sin reparos un autor cuya producción literaria en su mayor parte es reprobable.—La crítica puede hacerse en otros libros, en revistas o en diarios.—Todos estos escritos pueden, y si su materia o carácter lo requiere deben, tener censura eclesiástica.—Mayores dificultades de la censura eclesiástica en los diarios por no poder ser previa más que excepcionalmente y en la mínima parte de su texto.—La censura eclesiástica siempre responde de que no haya nada con-

tra la moral o las doctrinas de la Iglesia, siendo por tanto una garantía para los lectores católicos.—Mas para ello no puede ser meramente nominal como algunas veces ha acontecido.—En esta diócesis no se publica actualmente ningún diario con censura eclesiástica.—Requisitos para que pueda concederse si alguno la solicita.—El catolicismo meramente nominal y externo expone en el orden social a sorpresas muy desagradables.—Necesidad de que en la nueva España, que con tantos sacrificios se está forjando, el catolicismo de los creyentes sea no sólo sentimental y ritualista, sino más ilustrado y consecuente.—Poco conocimiento del dogma por los católicos de nuestros días.—Remedios necesarios: intensificación del espíritu; sentir con la Iglesia; penetrarse del Evangelio.—El Verbo de Dios hecho hombre, Maestro divino de la humanidad.—Elogio evangélico de los verdaderos Doctores que hacen y enseñan.—La humildad es la verdad y fundamento de la verdadera sabiduría.—La raíz principal de los pecados del entendimiento es el orgullo.—Plegaria litúrgica para que todos los que hacen profesión de cristianos rechacen todas las cosas contrarias a este nombre y abracen las que a él son conformes.

LOS DELITOS DEL PENSAMIENTO

Y LOS

FALSOS IDOLOS INTELECTUALES (1)

Nós Dr. D. Enrique Pla y Deniel, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica Obispo de Salamanca.

Al Clero y fieles de la diócesis.

Carísimos hijos en Cristo: Estamos, gracias al Señor, según todos los indicios, al fin de la sangrienta y heroica tragedia nacional, esperando que renazca la an-

(1) Léase esta Carta Pastoral en las parroquias de la capital y de las cabezas de partidos judiciales, pudiéndose omitir la acostumbrada homilía. En las demás parroquias dejamos al prudente juicio de los párrocos su lectura íntegra o el dar sumario conocimiento de la misma.

tigua, gloriosa y católica España, después de la Cruzada con la cual nuestra patria habrá salvado una vez más la civilización cristiana, no sólo en nuestro suelo, sino en Europa. Los acontecimientos han comprobado por completo la afirmación de un insigne estadista al comenzar la épica lucha, que Nós recogimos en Septiembre de 1936 en nuestra Carta Pastoral *Las dos Ciudades*, de que la guerra era no una mera guerra civil, sino una lucha internacional en un campo de batalla nacional. El comunismo ruso internacional, ha tenido gran parte en la incubación y en la prolongación de la tragedia que tanta sangre española ha costado y tantas ciudades y pueblos españoles ha dejado devastados. Otras sectas internacionales han apoyado también a los enemigos de la genuina España. Mas indudablemente los agentes y factores más directos de la gran tragedia patria, de la revolución comunista, han sido hijos degenerados de España, enemigos de su espíritu tradicional, despreciadores de sus grandes gestas e históricas glorias. Han sido los sin Dios y sin Patria, pero desgraciadamente nacidos en España, los que han incendiado en la zona sujeta a la dominación roja templos y catedrales y santuarios; los que han asesinado y martirizado a obispos, sacerdotes, religiosos y seglares de acción católica. Socialistas, comunistas y anarquistas han sido los ejecutores vandálicos del terror rojo. Pero ¡ah! ante una tragedia de las proporciones de la española, espectáculo para todo el mundo, que formará época en la historia, ¿vamos a contentarnos cayendo en una miopía imperdonable con fijarnos sólo en las causas y en los ejecutores inmediatos. sin inquirir las causas lejanas, las raíces del mal ni los primeros y mayores responsables; y lo que sería todavía peor, conservaremos para éstos un respeto idolátrico inmerecido y funestísimo?

La visión de tanta sangre derramada, de tanta devastación y ruina, los dolores y punzadas en el corazón que todos los buenos españoles, aun los no combatientes, hemos sufrido y estamos sufriendo, ¿no exigen que se piense, se hable y se obre con verdad, sinceridad y dignidad, que se arrumben los tópicos destituídos de fundamento y se quemem si es necesario los falsos ídolos cuyo culto ha acarreado tan inconmensurables estragos? El comunismo es el hijo directo del liberalismo

proclamado por la revolución francesa de 1789. Libertad absoluta de pensamiento, de palabra y de prensa. La afirmación de que el pensamiento no delinque. Idolatría fetichista de los llamados intelectuales aun cuando sus producciones científicas o literarias produjesen la desmoralización, la subversión social o la anarquía. Estos han sido los postulados del pasado siglo y del primer tercio del presente en la gobernación de muchos pueblos y también en nuestra España. El *Syllabus* de Pío IX al condenar las libertades de perdición, las serenas y luminosísimas encíclicas de León XIII, la *Aeterni Patris* que muestra cómo los males sociales y políticos provienen originariamente de los sistemas erróneos filosóficos; la encíclica *Libertas* que reconociendo en la libertad un don preciadísimo de la naturaleza humana, condena, sin embargo, la desenfrenada libertad de prensa y de enseñanza, por ser las doctrinas corruptoras la peste más fatal para el espíritu y los pecados de un ingenio licencioso y desbordado una verdadera opresión para la multitud imperita; todas estas enseñanzas eran reputadas estrecheces de un espíritu intransigente; y enfrente de ellas se afirmaba que el pensamiento no delinque, que a las manifestaciones del pensamiento y a su propaganda no había que poner freno alguno, que los intelectuales, los escritores, los periodistas, sólo por el hecho de serlo merecían siempre respeto e inmunidad, cualquiera fuese el uso que hiciesen de sus dotes naturales, de su profesión, de los medios tan variados en nuestros días de la difusión del pensamiento. Error funestísimo, loco fetichismo que estamos pagando con torrentes de sangre.

¿Quién más que el espiritualismo cristiano reconoce la sublime dignidad de la inteligencia humana que considera un rayo de la inteligencia divina, que hace al hombre una imagen y semejanza de Dios y le otorga el cetro sobre todas las criaturas materiales? Pero el espiritualismo cristiano junto a la dignidad, a la excelsitud, al encumbramiento, considera siempre la responsabilidad; y a mayor excelsitud, a mayor dignidad, a mayor encumbramiento, mayor responsabilidad. Esto enseña ya la misma humana razón; esto con luz fulgurante hace brillar a nuestros ojos la fe. Los ángeles son spiritus superiores al hombre; mas los que prevaricaron sufrie-

ron todo el rigor de la justicia divina y son ellos los máximos malhechores, los tentadores de los hombres, los enemigos de la naturaleza humana atentos a que no les sustituyan los humanos en la ciudadanía de la Eterna Ciudad de Dios, participando de su misma felicidad y gloria.

Don preciadísimo el del ingenio, del talento científico o de la expresión artística en la palabra o en cualquiera de las artes plásticas. Los sabios y los artistas son la gran aristocracia de la humanidad; ellos pueden y deben ser guías de los inferiormente dotados por la naturaleza, deben elevar el nivel cultural de los pueblos. Pero ¡ah!, no siempre el intelectual ni el artista usan bien de su ingenio, ni su labor es siempre benéfica para los individuos y los pueblos. Al lado de los grandes doctores y maestros han pululado y pululan siempre fascinadores sofistas, envenenadores de las multitudes; la poesía, la novela, el teatro, la prensa, pueden ser escuela de costumbres, pero pueden prostituirse al servicio de la inmoralidad y de las concupiscencias desbordadas. Yes que la ciencia y el arte tienen sus leyes objetivas, no consistiendo la primera en inventar sistemas subjetivistas sino en conocer realidades sensibles o suprasensibles pero objetivas; y no pudiendo el arte aun dentro de las máximas libertades de la creación artística desbordar las leyes de la armonía estética, como no puede el ingeniero contradecir las leyes de la estática y de la dinámica, ni el médico obrar eficazmente contra las leyes biológicas de la naturaleza humana. El entendimiento del hombre no crea la verdad; la descubre y la conoce, saca de ella consecuencias, utiliza con nuevos inventos fuerzas de la naturaleza. Mas si pretende en lujurante licencia intelectual ir tras novedades aun cuando sean falsas, podrá ser un ensayista que llegue a ser leído durante la temporada en que esté de moda; nunca será del número de los verdaderos maestros que han hecho progresar las ciencias.

En el hombre el entendimiento es luz y visión, pero la voluntad es fuerza e imperio; y por ello la voluntad tiene su imperio sobre el mismo entendimiento. El talento, la mayor o menor agudeza y penetración intelectual es un don recibido de Dios; la fructificación del talento, la aplicación al estudio, la labor intelectual se

debe a la voluntad. ¡Cuántos talentos rápidos y agudos por falta de trabajo nada han aportado al acervo de la cultura humana! Ni aun se crea que la voluntad influye sólo en el entendimiento aplicándolo o no a su ejercicio, al estudio. Su influjo es mucho más íntimo. En la vida sensitiva del hombre muchos fenómenos escapan a la voluntad, pero otros, el uso de los sentidos, los movimientos locales están regidos por la voluntad. De manera análoga en la vida de la inteligencia, en el conocimiento de los primeros principios o de verdades matemáticas que se presentan al entendimiento con evidencia perfecta ningún influjo tiene la voluntad; mas la adhesión del entendimiento a las verdades que tienen evidencia suficiente pero al fin imperfecta depende de la voluntad. Son libres muchos actos del entendimiento; y por ello hay pecados del entendimiento y errores culpables, como la misma ignorancia puede ser también culpable o inculpable, según dependa o no de una culpable falta de investigación o aplicación al estudio.

El Concilio Vaticano definió que el acto de la fe es libre (1) y por ello puede ser meritorio. ¿Por qué es libre? Porque no es evidencia perfecta la evidencia de los motivos de credibilidad para dar fe a los misterios revelados. Tenemos suficientes argumentos para no dudar *prudentermente* ni del hecho de la revelación ni de la existencia de Dios revelante, pero no tenemos tal evidencia que nos sea imposible entregarnos a dudas imprudentes, que por ser imprudentes son culpables; y por ello el mismo Concilio Vaticano definió también que un católico (otra cosa puede acaecer en uno que nunca lo haya sido) nunca puede tener justa causa para dudar de la fe (2). Los herejes o incrédulos que son a la vez apóstatas de la fe siempre son culpables en su apostasía.

En la fe por la cual creemos misterios la evidencia

(1) «Si alguno dijere que no es libre el asentimiento a la fe cristiana, sino que se produce necesariamente por los argumentos de la humana razón, o que la gracia de Dios es necesaria solamente para la fe viva que obra por la caridad, sea anatema» (Cap. 3 *De fide*, can. 5).

(2) «Si alguno dijere que es igual la condición de los fieles y la de aquéllos que no llegaron a tener la fe única verdadera, de suerte que los católicos puedan tener justa causa para dudar, suspendiendo el asentimiento de la fe que ya recibieron bajo el magisterio de la Iglesia... sea anatema» (Cap. 3 *De fide*, can. 6).

no es nunca evidencia intrínseca de los misterios, pues éstos superan las fuerzas del humano entendimiento; la evidencia en que se apoya el acto de fe es extrínseca o sea de los motivos de credibilidad en el hecho de la revelación divina y esta evidencia es imperfecta; excluye toda duda prudente, pero no las imprudentes, y por ello el acto queda libre y puede ser meritorio, cualidad que no se puede dar en los actos necesarios (1).

Mas la imperfección de la evidencia se da también en la misma evidencia intrínseca respecto de las verdades que no superan las fuerzas del entendimiento humano. Este tiene evidencia perfecta de muchos primeros principios, de muchas verdades matemáticas, aun de la consecuencia de algunas conclusiones supuestas otras verdades; pero gran parte de la ciencia humana, que exige certeza y no mera probabilidad (2), tiene sólo evidencia intrínseca imperfecta para nuestro entendimiento, que ve la fuerza de las razones para asentir con certeza, pero que puede entregarse a dudas imprudentes, si por imperio de la voluntad no se rechazan éstas. Estas dudas imprudentes en la formación de la conciencia moral son los escrúpulos; en el cultivo de las ciencias son propias de entendimientos vacilantes, de los cuales dijo ya Aristóteles que es propio de un ingenio débil dejar una verdad cierta por dificultades; cuando recaen estas dudas sobre verdades fundamentales acerca de Dios y de las reglas supremas de moralidad que la razón natural puede por sus solas fuerzas conocer son verdaderos pecados. Inexcusables llama San Pablo (3) a aquellos que por el conocimiento que nos dan las criaturas de las perfecciones invisibles de Dios, aun de su poder y divinidad, no se elevan al conocimiento de Dios y le glorifican como a tal, sino que tienen aprisionada injustamente la verdad de Dios y devanean en sus discursos, quedando su insensato corazón lleno de tinieblas; y ya

(1) Uno de los teólogos que con más profundidad y claridad a la vez explica el carácter libre y meritorio de la fe es Billot en su tratado *De Virtutibus infusis, De fide* Prolegómenos y Tesis XVIII.

(2) *Proprie quippe, cum loquimur, id solum scire dicimus, quod firma ratione comprehendimus* (S. Augustinus, *Retract.* Libro I, c. XIV, n. 3).

(3) *Ad Romanos* I, 18-21.

antes en el Antiguo Testamento el autor del Libro de la Sabiduría (1) había sentenciado: «Vanos son ciertamente todos los hombres en quienes no se halla la ciencia de Dios; y que por las cosas buenas que se ven no pudieron conocer a aquél que es, ni considerando las obras reconocieron quién era el artífice... porque de la grandeza de la hermosura y de la criatura se podrá a las claras venir en conocimiento del Creador de ellas».

El politeísmo idolátrico puede tal vez darse sin pecado en algunos infieles, pero el ateísmo positivo siempre es pecado, siempre procede del corazón aunque radique en el entendimiento (2). Por ello dijo el Salmista: «*Dijo el necio en su corazón: No hay Dios*» (3). Del corazón sensual y corrompido, avariento y orgulloso, suben las nubes que ofuscan el entendimiento para que llegue a dudar de la misma existencia de Dios y aun a afirmar que no existe, aun cuando una verdadera certeza de que no existe nunca la puede tener en paz el entendimiento del hombre, porque no puede deshacer la fuerza de los argumentos que pregonan la existencia de Dios Creador y Supremo Juez.

Hay pecados por tanto del entendimiento, como hay pecados de la carne, aun cuando el pecado esté siempre en la voluntad, porque sin libertad responsable no hay pecado.

Y Dios Nuestro Señor nos da gracias internas y externas para ayudar nuestra debilidad contra los pecados del entendimiento como contra los pecados de la carne. Para evitar unos y otros nos da sus inspiraciones, nos da sus Sacramentos. «El benignísimo Señor, nos dice el Concilio Vaticano (4), excita y ayuda con su gracia a los que viven en el error, a fin de que puedan venir al conocimiento de la verdad; y a aquellos que de las tinieblas han pasado a su luz admirable los confirma con su gracia para que perseveren en la misma luz, la cual no los abandona, sino cuando se huye de ella». A estos auxilios interiores añade el grande auxilio de la Santa Iglesia y sobre todo de su Magisterio. «La Iglesia por sí misma, o sea por su admirable propagación, eximia

(1) *Sap.* XIII, 1-5.

(2) *Honthelm, Institutiones Theodicaeae*, n. 615.

(3) *Psalm.* XIII, 1.

(4) *Cap.* III. *De fide*.

santidad e inagotable fecundidad en toda clase de bienes, por la católica unidad e invicta estabilidad, tiene un grande y perpetuo motivo de credibilidad y un irrefragable testimonio de su divina Misión» (1).

Así como la fe es la raíz de toda la vida sobrenatural y el asentimiento a las doctrinas enseñadas por Cristo la primera condición para ser cristiano, así el Magisterio divino es la potestad y la función primaria de la Iglesia, el *docete omnes gentes* el mandato principal de Cristo a los Apóstoles y a sus sucesores. «*Id, instruid a todas las gentes..., enseñándolas a observar todas las cosas que yo os he mandado*» (2). Les confía el Magisterio en cuanto se refiera a la fe y a la moral; y a continuación les asegura la infalibilidad por la divina asistencia hasta el fin de los siglos: «*Y estad ciertos que yo estaré continuamente con vosotros hasta la consumación de los siglos*» (3).

Y esta infalibilidad que confirió Cristo a la Iglesia Docente en su magisterio colectivo, ya disperso, ya reunido en Concilio, lo confirió también personalmente a la cabeza visible de la Iglesia, a Pedro y a sus sucesores, los vicarios de Cristo, en aquellas palabras: *Ego autem rogavi pro te ut non deficiat fides tua, et tu aliquid conversus confirma fratres tuos* (4), por ser Pedro y sus sucesores la piedra fundamental de la Iglesia (5).

Sin el magisterio infalible de la Iglesia sería insuficiente la Revelación contenida en los libros sagrados, si se dejaba al libre examen la determinación de tales libros y su interpretación. El protestantismo con su infinidad de sectas, con su disolución en un racionalismo teológico, es una prueba práctica de la necesidad del Magisterio Infalible viviente en la Iglesia, tal como hemos visto por otra parte que los Sagrados Evangelios nos enseñan.

Para la perpetuidad e indefectibilidad de la Iglesia, es necesario este Magisterio Infalible que debe extenderse no sólo a la *custodia de las verdades directamen*

(1) *Concilio Vaticano*, Cap. III. *De fide*.

(2) *Math.* XXVIII, 19-20.

(3) *Idem.* XXVIII, 20.

(4) *Luc.* XXII, 32.

(5) *Math.* XVI, 18.

te reveladas, sino a la *defensa* de las mismas, definiendo las conclusiones que de ellas ciertamente se deduzcan y condenando los errores que a las mismas verdades reveladas o a las conclusiones de ellas ciertamente deducidas se opongan. San Pablo nos dice con enérgica audacia: *Oportet haereses esse*, «es necesario que aun herejías haya, para que se descubran entre vosotros los que son de una virtud probada» (1). Las herejías, los errores que en todos los siglos se han ido levantando contra la Iglesia, habrían acabado con ella sin el Magisterio Infalible de la misma. Con éste nada han podido contra la fe cristiana; antes al contrario, han servido para que se fijasen con mayor precisión las verdades de la revelación y el lenguaje de la fe, para que creciesen, como dice el Concilio Vaticano (2), «en el individuo y en toda la Iglesia, en el transcurso de períodos y siglos la inteligencia, la ciencia, la sabiduría; pero sólo en su género, esto es, en el mismo dogma, en el mismo sentido y en la misma sentencia».

Por ello la Iglesia ha ejercido siempre su derecho y su deber de condenar las doctrinas contrarias a las verdades reveladas; y no sólo las doctrinas en abstracto, sino los libros infectos de tales doctrinas o perniciosos a la moralidad y a las buenas costumbres. Los heresiarcas, los incrédulos y racionalistas se han burlado generalmente en su orgullo de las condenaciones de los Concilios, de la inserción de sus obras en el *Indice de los libros prohibidos*; pero las herejías han ido sucesivamente desapareciendo (¿dónde están hoy los gnósticos de los primeros siglos, dónde los apolinaristas, dónde los arrianos cuando San Jerónimo podía decir que el mundo se asombró de verse arriano?) mientras que la Iglesia Católica conserva su misma fe abrillantada y defendida por las exposiciones y cánones conciliares, por su *Indice de libros prohibidos*, no transigiendo jamás con el error, aun cuando fuese éste algunas veces inculpablemente enseñado por hijos ilustres suyos, por sacerdotes, religiosos y aun por insignes Prelados de la Iglesia. Hojead el *Indice*. En él hallaréis escritos prohibidos no sólo de impíos heresiarcas sino aun de elocuentes

(1) *I ad Cor.* XI, 19.

(2) *Constitutio Dogmatica De Fide Catholica*, cap. IV *De fide et ratione*.

apologistas de la Iglesia, como Bossuet, cuando su excesiva cortesanía nublaba su entendimiento de teólogo, o del piadoso y virtuosísimo Fenelón cuando su misticismo le llevaba a exageraciones erróneas en su *Explicación de las máximas de los Santos sobre la vida interior*, errores que en este último permitió la Divina Providencia para que nos diese el edificantísimo ejemplo de humildad de leer él mismo el Breve de Inocencio XII que recibió cuando subía al púlpito, Breve en el cual se condenaba su libro por las erróneas exageraciones en las cuales de buena fe había incurrido.

Ninguna institución humana ha promovido con tanto ardor la cultura como la Iglesia Católica. Ha sido la grande amadora de la verdad y de la ciencia, aun natural, al ser la fidelísima custodia de la Revelación. San Basilio defendió la utilidad del estudio de los clásicos paganos, separando en ellos lo erróneo o moralmente peligroso de lo útil para la formación humanística (1); de Santo Tomás de Aquino, el Doctor Universal de la Iglesia, se ha dicho con razón que reconcilió a los grandes pensadores, con Dios porque utilizó cuanto de verdad se encerraba en los filósofos griegos, especialmente en Aristóteles; en los monasterios basilianos y benedictinos se salvaron los códices griegos y latinos; las primeras escuelas nacieron en la edad media al lado de las catedrales; la Iglesia fué la madre de las grandes Universidades, teniendo aún la Salmantina en su sello las llaves pontificias; los Papas no pretenden dogmatizar en ciencias naturales, pero junto al Vaticano instituyen la *Academia de las Ciencias* y museos y bibliotecas y abren sus archivos a los doctos investigadores, porque la Iglesia nunca teme la verdad. Pudiera decirse que la Iglesia adora a Dios en toda verdad de ciencia o de fe, porque una y otra procede de Dios, como enseña el Concilio Vaticano (2). Adora la Verdad, pero no es fetichista del libro, porque sabe que hay libros buenos y libros malos, libros benéficos y libros venenosos y corruptores.

¡El fetichismo del libro, de los intelectuales! ¿Podrán medirse los estragos que ha causado, sobre todo desde

(1) Homilía XXII seu Tractatus *De legendis Gentilium libris*.

(2) Constitutio *De Fide Catolica*, Cap. IV *De Fide et Ratione*.

finés del siglo décimo octavo, el no querer distinguir entre libros buenos y malos y dar beligerancia a cuanto se presente en tipos de imprenta? Esta ha sido la tesis del liberalismo; pero Donoso Cortés, inficionado en su juventud de los errores del mismo, pudo luego escribir en su *Ensayo sobre el catolicismo, liberalismo y socialismo*, libro que no destaca por su precisión y exactitud de lenguaje filosófico y teológico, pero fulgurante de visiones proféticas: «Si hay una verdad demostrada, esa verdad consiste en afirmar que la escuela liberal no ha hecho otra cosa sino asentar las premisas que van a las consecuencias socialistas».

En nuestros mismos recuerdos personales nunca podremos olvidar dos hechos. En 1909 en nuestra ciudad natal denunciábamos, no anónimamente, sino en artículo firmado, las doctrinas anárquicas y disolventes que en todos los libros de texto de cuarenta escuelas modernas de Ferrer se estaban enseñando en la Ciudad Condal. Nuestra denuncia cayó en el vacío ante el dogma liberal de castigar sólo los hechos y dejar libre la difusión y propaganda a toda suerte de doctrinas. Unos meses después los incendios de la llamada *Semana Trágica* sacaban las consecuencias de tales enseñanzas toleradas por el criterio liberal.

En 1928 y 1929 quedábamos asombrados al ver cómo en plena dictadura militar circulaba impunemente y se publicaba edición tras edición el *Catecismo Socialista*, en el cual se atacaba y ridiculizaba no sólo a la religión, sino a los poderes del Estado, a la magistratura y al mismo ejército. Como se hiciera gran propaganda de este Catecismo en una población de nuestra antigua diócesis de Avila, donde veraneaba uno de los más destacados jefes del socialismo español, denunciarnos el hecho por medio de la más alta jerarquía eclesiástica española ante los altos altos poderes del Estado, sin que conociésemos remedio alguno. La paz no estaba alterada en la superficie; pero dos años más tarde los votos socialistas eran un potente factor para derrocar un régimen multiseccular; y un quinquenio después, el bienio comunista rojo inundaba en sangre una gran parte de España, y en sus primeros meses aquella misma villa cuyas calles habíamos visto alfombradas por proclamas socialistas.

Ante la apocalíptica hecatombe de la España roja es hora ciertamente de reconocer con evidencia meridiana que si en el fuero interno y ante Dios hay errores culpables, hay *pecados del entendimiento*, hay apostasías responsables; en el fuero externo y civil hay también *delitos de cátedra y delitos de prensa*, y que la labor del intelectual, del profesor y del periodista, que siempre debiera ser labor de cultura y de moralización, es en algunos casos labor verdaderamente criminal, subversiva del Estado, corruptora de la juventud y envenenadora del pueblo.

Debe acabar la idolatría del intelectual sólo por serlo y el fetichismo del libro cualquiera que sea su contenido. ¡Cuán tremenda es la responsabilidad en la actual tragedia de España de muchos profesores de Universidad que no ya solamente en el orden doctrinal, lo cual ya es muy condenable, sino aun en el del proselitismo político fomentaron la revolución entre la juventud! ¿Quién envenenó más eficazmente el alma de gran parte del pueblo que los periódicos antirreligiosos, sectarios y demagógicos? ¿Qué frutos se podía esperar de la siembra de ediciones populares sumamente económicas de libros y folletos antirreligiosos, inmorales y pornográficos, socialistas, comunistas y anarquistas que antes y después de 1931 se ha hecho en toda España, y que hoy en la zona roja es casi la única producción literaria sumamente intensificada? En un Estado comunista o socializante es lógico que se fomenten tales doctrinas y tales propagandas. Lo que resulta un absurdo suicida es que en regímenes opuestos, en los cuales se reconocía el catolicismo como religión oficial del Estado y con Constituciones que consideraban la autoridad, la propiedad, el orden como bases fundamentales de la sociedad, se dejase socavar tales fundamentos por un culto supersticioso a la libertad aun en sus excesos y en sus desvaríos intelectuales, que pueden ser y son pecado ante Dios y delito y crimen ante una sociedad que quiera defenderse de hecatombes revolucionarias y de la anarquía.

Muy justamente, por tanto, con motivo de la última fiesta del *Día del Libro*, el Sr. Ministro de Educación Nacional, rechazada la antigua tesis liberal del culto supersticioso a todo libro, clasificaba los libros en bue-

nos y en malos; y añadía que por ejemplo *El Contrato Social*, de Rousseau, y el *Capital*, de Carlos Marx, han producido gran parte del mal que la sociedad padece en la actualidad y que, en cambio, *Los Evangelios*, son un libro en el que la revelación divina iluminó desde siglos la vida espiritual de la humanidad.

Esta doctrina de admitir *libros buenos y libros malos*, es la doctrina que siempre ha sostenido la Iglesia, aceptando sin embargo la verdad doquiera se halle (1) y dejando amplísimo campo para la verdadera investigación científica y ancha libertad para lo que ha dejado Dios a las disputas de los hombres. Esta doctrina de libros buenos y malos debe ser la de todo fiel católico, no leyendo ni reteniendo sin causa y sin la debida licencia los libros condenados por la Iglesia, que no son sólo los nominalmente incluídos en el *Índice de los libros prohibidos*, sino también todos los que caen bajo las prohibiciones generales establecidas en el Código de Derecho Canónico, como por ejemplo, los libros que propugnen la herejía o el cisma o impugnen los mismos fundamentos de la religión, los libros que de propósito combaten la religión o las buenas costumbres; los que impugnan los dogmas católicos o intenten ridiculizarlos, que defienden errores condenados por la Sede Apostólica, que son contrarios al culto divino, que defienden como lícitos el duelo, el suicidio o el divorcio, que tratan ex profeso de cosas lascivas u obscenas, las versiones de las Sagradas Escrituras hechas por acatólicos, etc. (2).

El fundamento de la prohibición de leer tales libros es la necesidad de evitar el peligro de perversión. Si para evitar los pecados de la carne es necesario ante todo huir de las ocasiones de pecar, lo mismo sucede en los pecados contra la fe; y quien ama el peligro perecerá en él (3). Es de esperar, por tanto, que según el criterio del actual Ministro de Educación Nacional, conforme al de la Iglesia, sean expurgadas las bibliotecas, sobre todo las populares y aun escolares y pedagógicas, en las cuales tanta mercancía averiada y venenosa se había introducido en estos últimos años.

(1) Encíclica *Aeterni Patris*, circa finem.

(2) Canon 1399.

(3) *Qui amat periculum in illo peribit* (*Eclesiastici*, III, 27).

Este criterio de división entre libros buenos y malos deben tener muy presente cuantos se dedican a la crítica literaria en revistas y diarios para no convertirse en fautores y propagadores del mal. ¡Cuán noble y delicada misión la de la crítica literaria, mas de cuánta responsabilidad! Y es de notar que esta crítica no sólo se ejerce juzgando directamente un libro, sino también emitiendo juicio genérico sobre un autor, abarcando por tanto su obra literaria de conjunto. La Santa Sede ha reprobado también los elogios de conjunto de autores cuya producción sea heterodoxa o moralmente nociva. Y sin embargo, hemos tenido que lamentar recientemente en diarios católicos, sobre todo con motivo de la muerte de algunos escritores, elogios de conjunto, sin la menor salvedad ni advertencia, de autores cuyas obras están en el *Indice de libros prohibidos*, de novelistas que si rectificaron últimamente su orientación, habían escrito también no pocas novelas demoledoras e inmorales, de profesores que si habían combatido con acierto algunas veces las tendencias demagógicas, habían también socavado los valores tradicionales y combatido el magisterio de la Iglesia y desviado a la juventud estudiosa. La crítica en vida y en muerte no ha de ser un unilateral panegírico; mucho menos ha de ser falseamiento de la verdad. Si un autor tiene obras buenas y obras malas, hágase la distinción entre ellas; si en su vida ha tenido períodos de orientación contrapuesta, señálense éstos, que aun en la hagiografía de los santos hay que distinguir entre Saulo perseguidor de los cristianos y Pablo Apóstol de las gentes, y entre Agustín licenciado maniqueo y Agustín Santo Doctor de la Iglesia; si un autor tiene belleza de forma y errores de fondo, reconózcanse una y otros (1), pero que no se pueda

(1) Un ejemplo práctico de este reconocimiento y de la imparcialidad y serenidad de la crítica, la tenemos en la crítica publicada por *L' Osservatore Romano* sobre el poeta Gabriel D' Annunzio, al ocurrir su muerte. Dolor cristiano por ella; confianza en la infinita misericordia divina; elogio de su patriotismo en la guerra, reconocimiento de la sugestiva potencia de su estilo, de su extraordinaria erudición filológica y de las excepcionales dotes de su personalidad artística; pero a la vez condenación de su pseudo misticismo y peligroso sensualismo. He ahí esta crítica en su mismo texto original, que bien puede proponerse en este caso y otros análogos de verdadero modelo de crítica literaria;

decir de los críticos católicos y aun simplemente de los críticos que pretenden ser leales a la verdad, lo que un antiguo historiador dijo en determinado momento y que recordaba recientemente S. S. Pfo XI en su discurso de la víspera de Navidad: *Vera etiam rerum perdidimus*

•Gabriele D'Annunzio è stato una delle figure più rappresentative che le lettere italiane abbiano contato nell'ultimo cinquantennio ed uno scrittore tra i più conosciuti e discussi d'Europa. Personalità artistica eccezionalmente dotata, il suo temperamento di esteta, inebriato da una visione edonistica della vita, gli precluse la necessaria sublimazione perchè un raro genio poetico attingesse perfezioni non puramente formali.

Le sue numerosissime opere—romanzesche, liriche, drammatiche—hanno tutte, più o meno, questo sigillo di limitatezza dell'uomo svincolato dalla morale e ridotto allo stato di semplice essere istintivo; ed egli non è riuscito ad evadere compiutamente mai dal cerchio chiuso di amore e dolori vissuti e resi nella loro contenza inferiore, se non forse quando la passione patriottica ed il senso hanno ispirato la sua mobilissima fantasia.

La suggestiva potenza dello stile—benchè di maniera non ancora degenerato in stucchevole moda, e sostenuto da una straordinaria erudizione filologica—contribuì grandemente alla diffusione sullo scorcio dell'ottocento, degli scritti dannunziani.

Il loro autore esercitò una indubbia quanto deleteria influenza non solo sul gusto letterario degli italiani ma specialmente sulle concezioni etico-sociali dell'ambiente giovanile artistico ed intellettuale, cosicchè la Chiesa ripetutamente mise in guardia i fedeli e proscrisse le sue opere ponendolo nell'Indice dei libri proibiti, con sagace sollecitudine di cui troppi allora e poi mostrarono di non rendersi conto.

Ambigua esaltazione dell'eroico, pseudomisticismo, sensualismo venato di morbidity ed assai peggiore dello stesso naturalismo pagano dei classici, sono i motivi dominanti della sua molteplice produzione d'anteguerra.

Degna di rispetto è apparsa in Italia la valerosa attitudine del poeta nel periodo bellico dopo del quale egli era, artisticamente, un sopravissuto, con tendenze alla magniloquenza e scarsa sensibilità del reale.

Davanti a questa morte, così desolata e desolante per la solitudine spirituale in cui egli è scomparso, il cristiano è in particolar modo addolorato; ma, mentre confida nella infinita misericordia divina, non può attenuare la severità di un giudizio sostanzialmente negativo su di un'opera così chiusa ad ogni luce di vera generosità, di bontà e di pura bellezza.

I volumi *Opera omnia* dei quali si è voluto fare una edizione nazionale non insegneranno nulla di moralmente grande alle generazioni future e resteranno triste documento delle deviazioni di un grandissimo ingegno.

Reconózcanse las dotes excepcionales de la personalidad artística de D' Annunzio, pero no se diga en un periódico católico, como se ha dicho, que «simboliza la liberación de la humani-

nomina, hemos perdido los verdaderos nombres de las cosas. No caigamos tampoco en la infantilidad de querer hacer pasar por partidarios de nuestra ideología después de su muerte a los que con muchos textos de sus obras o con su actuación en vida la combatieron. *Non eget veritas mendacio nostro*. No necesita la verdad, ni tampoco la legitimidad y santidad de una causa, de nuestras mentiras, que no se pueden ocultar, ni de hecho se ocultan, a nuestros adversarios.

Si en nombre de la lealtad de la crítica literaria hemos de urgir estas normas, mucho más las hemos de urgir como Obispo a los escritores cristianos que la ejercen, ya sea en otros libros, ya en revistas, ya en diarios; y como todos estos escritos pueden (y si su materia o su carácter lo exige deben) tener censura eclesiástica, llamamos sobre ello la atención de los censores eclesiásticos de las publicaciones católicas a fin de que la crítica en ellas de los libros y autores no se aparte del sentir de la Iglesia. En los libros y revistas no ha de haber dificultad en el ejercicio de la censura. Mas una dificultad de grandísima importancia ocurre en la censura eclesiástica de los diarios, que por la rapidez con que se confeccionan, si pueden tener y tienen hoy día censura previa civil, no pueden tener censura *previa* eclesiástica más que excepcionalmente y en la mínima parte siempre de su texto.

Muy laudable ciertamente es que un diario pida también la censura eclesiástica, aunque ésta en su máxima parte no pueda ser más que *a posteriori*, porque ello es una garantía para los lectores católicos de que nada han de encontrar en el diario que sea contrario a las enseñanzas de la Iglesia. Pero esta garantía sólo se tiene si la censura no es meramente nominal; y para esto se requiere que el criterio supremo del diario en materias a las que se extiende el Magisterio de la Iglesia (no en las que son ajenas al mismo y en materias meramente profanas), sea el *sentire cum Ecclesia*, estando en íntimo contacto con el censor para evitar que deban ser frecuentes las rectificaciones, que en un diario sujeto a

dad, del materialismo y la restauración de los altos valores del espíritu» un autor cuyas obras por su pseudo misticismo y peligroso sensualismo han tenido que ser incluidas en el *Indice de libros prohibidos*.

censura eclesiástica son del todo necesarias si algo se ha deslizado contra la doctrina de la Iglesia (1).

Si algún diario desea ofrecer esta garantía de que bajo el punto de vista católico *nihil obstat* a cuanto publica, le concederemos la censura, pero como nuestra larga experiencia (antes y después de ser promovido al Episcopado) en esta materia nos ha evidenciado cuán grande era el fundamento que Su Santidad Pío X tenía cuando en la encíclica *Pascendi* lamentaba los abusos en materia de censura eclesiástica; cuando se ha dado alguna vez antes del actual glorioso Movimiento Nacional el caso de diarios (y no nos referimos a diarios publicados en nuestra diócesis, pero sí divulgados en la misma) que, a pesar de publicarse con censura eclesiástica y de sustentar un criterio doctrinal católico y de estricta moralidad en los artículos, admitían anuncios de proyecciones cinematográficas completamente inmorales y aun reclamos de las mismas; como otras veces (esto aun en nuestra diócesis) se han publicado juicios globales de autores de los cuales no podía hacerse de ninguna manera responsable la censura eclesiástica con su *nihil obstat*, creemos de nuestro deber pastoral hacer dos declaraciones.

Primera, que actualmente se publican en nuestra diócesis varias revistas con censura previa eclesiástica, como así se hace constar en ellas generalmente y debe hacerse, pero ningún diario con censura eclesiástica ni previa ni a posteriori.

Segunda, que para conceder censura eclesiástica a algún diario es necesario que por la dirección se procure, consultando en caso de duda con el censor, que no se publique nada contrario a las enseñanzas de la Iglesia; que tampoco por la administración se admitan anuncios de representaciones de cualquier género o actos reprobables; y que conforme al Decreto 297 del II Concilio Provincial Vallisoletano, los artículos sobre cuestiones dogmáticas o morales (incluyendo en éstas los comentarios a la Sagrada Escritura o a la Liturgia) los presenten a censura previa, bastando para lo demás la censura a posteriori, pero no nominal sino efectiva, a la que se sujete el diario.

(1) Véase el *Motu Proprio* de Pío X *Sacrorum Antistitum*.

Muchos males se habrían evitado en España, tal vez la tragedia actual de la cual sólo se puede salir triunfante a costa de ingentes y cruentos sacrificios, si en muchos católicos el catolicismo hubiese sido más ilustrado y consecuente, en vez de ser casi sólo sentimental y ritualista; si se hubiese conocido y vivido más el Evangelio; si se hubiesen estudiado y aplicado más las encíclicas pontificias; si se hubiesen conocido más y cumplido mejor las leyes generales y particulares de la Iglesia. El catolicismo meramente nominal y externo expone en el orden social a sorpresas muy desagradables. Por ello junto con pedir a Dios Nuestro Señor el triunfo pronto y decisivo de nuestro Ejército que lucha por Dios y por la Patria, y con nuestra cooperación a ello, cada uno desde el lugar que ocupe, hemos de procurar una verdadera *intensificación de espíritu* con una vida verdadera e integralmente cristiana, de la cual el fundamento es la fe ilustrada.

Por ello no os parezca a ninguno, amadísimos hijos, que son temas tal vez demasíadamente especulativos los tratados en esta Carta Pastoral. Son en gran parte temas tratados, expuestos, definidos por el Concilio Vaticano como necesarios en nuestros tiempos y que sin embargo, 'son ignorados por la mayor parte de nuestros católicos, aun doctos en materias profanas. ¡Con cuánta razón el insigne Cardenal Mercier (a quien Su Santidad Pío XI acaba de llamar santo sacerdote y santo Cardenal) (1), se lamentaba de la ignorancia del dogma entre los católicos de nuestros días y quitaba el miedo a los predicadores de tratar (discreta y acomedadamente a su auditorio) cuestiones dogmáticas con el ejemplo de San Pablo en sus epístolas y de los Santos Padres de los primeros siglos en sus escritos! (2).

Procuremos un mayor y más exacto conocimiento de las doctrinas cristianas; sea nuestra norma intelectual y práctica *sentir con la Iglesia*, para lo cual da reglas admirables, que debieran ser más conocidas, el grande español y gran forjador de caracteres, San Ignacio

(1) Discurso de Su Santidad Pío XI a la Juventud Masculina de Acción Católica en 2^a de Abril del corriente año (*L' Osservatore Romano* del 23 de Abril).

(2) *Cardinal Mercier*.—*La Vie Intérieure*, ps. 61-67, et 311-314.

de Loyola en su libro de los *Ejercicios Espirituales*; esforcémonos en vivir el Evangelio que abomina en cien lugares de meros formalismos y exterioridades cuando falta el espíritu y que no se contenta con sola la fe, ni aun con solas oraciones, si no van acompañadas de obras: *No todo aquel que me dice: ¡Oh Señor, Señor!, entrará en el reino de los cielos, sino el que hace la voluntad de mi Padre celestial, ese es el que entrará en el reino de los cielos* (1).

Y puesto que toda esta Instrucción Pastoral ha versado principalmente sobre los pecados y delitos del entendimiento y los falsos ídolos intelectuales, también en esta materia hemos de buscar la luz en el Evangelio. El Evangelio es la manifestación del Verbo de Dios, que es la Verdad Eterna, que es la Luz increada y que es también *la luz verdadera que alumbra a todo hombre que viene a este mundo* (2). El Verbo de Dios hecho hombre, el Maestro Divino de la humanidad, hace en su Evangelio el grande elogio de los Doctores, los cuales dice que serán grandes en el reino de los cielos: *Qui fecerit et docuerit, hic magnus vocabitur in regno coelorum* (3); pero tiene por tales sólo a los que *hagan y enseñen*; no a los que sólo enseñan y menos aún a los que enseñaron a despreciar cualquiera de los menores mandamientos, porque éstos no serán reconocidos en el reino de los cielos (4).

Y el Evangelio pone como fundamento de la sabiduría la humildad. Cristo da gracias a su Padre porque esconde las más altas verdades a los que presumen de prudentes y sabios y las revela a los párvulos (5). La humildad es la verdad, enseñó profundamente nuestra Santa Teresa, la mujer cuyos escritos han sido y son más leídos y con más provecho. La humildad es la verdad sobre todo en la ciencia humana. ¡Cuán poco sabe el hombre que más sabe! Con el progreso de las ciencias éstas se han ido especializando y hoy es completamente imposible que un hombre sea maestro consuma-

(1) *Math.* VII, 21.

(2) *Jo.*, I, 9.

(3) *Math.*, V, 19.

(4) *Idem.*

(5) *Confiteor tibi, Pater, Domine coeli et terrae, quia abscondisti haec a sapientibus et prudentibus et revelasti ea parvulis* (*Math.* XI, 25).

do en todas las diversas ramas de las ciencias. ¡Harto será si logra serlo en una! Porque el verdaderamente docto y sabio en cualquiera ciencia verá que aun en ella es mucho más lo que ignora que lo que sabe. ¡Cuántas leyes de la naturaleza están todavía por descubrir! ¡En las altas regiones de la metafísica y de la teología, cuántos misterios! Por ello los grandes Doctores han sido humildes. Santo Tomás de Aquino, el Doctor Universal, en el prólogo de su *Summa Teologica*, monumento arquitectónico de las más altas ciencias humanas, destinado a ser estudiado en todos los siglos, dice que la escribió para los novicios... y no terminó de escribirla porque ante las revelaciones que tuvo en los últimos años de su vida le parecía nada, una paja, cuanto había escrito. ¡Qué contraste con la inmodestia, con la vanidad de escritores ensayistas, cuyos escritos son leídos la breve temporada en que están de moda, o con el orgullo de inventores de sistemas subjetivistas que no sufren el contraste con la realidad! Por ello la raíz principal de los pecados del entendimiento es el orgullo que no es dócil al magisterio de la revelación divina, al magisterio de la Iglesia, que a las veces se rebela aun contra todo magisterio humano y prefiere la seductora novedad a la sólida y eterna verdad que permanece eternamente. *¡Et veritas Domini manet in aeternum!*

Escribiendo esta Carta Pastoral en la Dominica Tercera después de Pascua, la oración litúrgica de su Misa es la plegaria con que ponemos fin a la misma. *Deus qui errantibus ut in viam possint redire iustitiae, veritatis tuae lumen ostendis: da cunctis qui christiana professione censentur, et illa respuere, quae huic inimica sunt nomini; et ea quae sunt apta sectari.* Oh Dios, que manifiestas la luz de tu verdad a los que yerran para que puedan volver al camino de la justicia; otorga a todos los que hacen profesión de cristianos que rechacen todas las cosas contrarias a este nombre y que abracen las que a él son conformes.

Para que así sea, a todos, carísimos hijos, con el mayor afecto os damos nuestra Pastoral Bendición en el nombre del † Padre y del † Hijo y del † Espíritu Santo.

Salamanca, 8 de Mayo de 1938.

† ENRIQUE, Obispo de Salamanca.

CIRCULAR

recordando a los sacerdotes seculares y regulares la necesidad de la licencia del Ordinario del lugar para publicar cualquier libro o escribir en periódicos y qué clase de escritos deben someter a la previa censura.

En el Código de Derecho Canónico se distingue entre la *previa censura eclesiástica* por razón de la materia de un libro, folleto o escrito, quienquiera que sea su autor y la *licencia* que por razón de su estado personal necesitan los clérigos y religiosos para publicar cualquier escrito de cualquier materia, aun cuando ésta no esté sujeta a previa censura.

El canon 1386 § 1, dice así: *Vetantur clerici seculares sine consensu suorum Ordinariorum, religiosi vero sine licentia sui Superioris maioris et Ordinarii loci libros quoque, qui de rebus profanis tractent, edere et in diariis foliis vel libellis periodicis scribere vel eadem moderari*. Con los canonistas comentadores del Código conviene observar: 1.º que así como para la censura previa por razón de la materia (aparte de la licencia de su Superior mayor que necesitan los religiosos), deben los sacerdotes y religiosos pedir la licencia del Ordinario del lugar propio del autor, o del lugar donde se publiquen los escritos o donde se impriman (1), para la licencia por razón de su estado personal necesitan siempre los clérigos seculares la licencia de su *Ordinario propio* y los religiosos, además de la de su Superior mayor, la del *Ordinario del lugar* (2); 2.º que si el Ordinario del lugar ha dado su licencia a una corporación de sacerdotes seculares o religiosos para publicar una revista o periódico, se entiende que todos los sacerdotes seculares o religiosos pertenecientes a dicha corporación tienen ya la licencia para escribir en dicho periódico o revista (3); 3.º que esta licencia se requiere por lo

(1) Canon 1385, § 2.

(2) *Wernz-Vidal*, Tomus IV, *De Rebus*, n. 715; *Vermeersch-Creusen*, Tomus II, n. 728.

(3) *Wernz-Vidal* eodem loco.

menos para una colaboración habitual o frecuente y para cualquier artículo que por su materia necesite previa censura eclesiástica (1) (por parte nuestra no prohibimos que sin nuestra licencia, sacerdotes o religiosos, envíen a periódicos simples reseñas de fiestas religiosas, con tal que se observe la prohibición de elogiar en ellas a los predicadores); 4.º la licencia se requiere tanto si los sacerdotes o religiosos firman los artículos como si no los firman (2).

Para determinar para qué artículos por su materia, aun cuando sea uno solo, necesitan los sacerdotes y religiosos la *licencia* del Ordinario del lugar y la *previa censura*, es preciso acudir al canon 1385 y al derecho particular. El canon citado en su § 1 dice:

Nisi censura ecclesiastica praecesserit, ne edantur etiam a laicis:

1.º *Libri sacrarum Scripturarum vel eorumdem annotationes et commentaria;*

2.º *Libri qui divinas Scripturas, sacram theologiam, historiam ecclesiasticam, ius canonicum, theologiam naturalem, ethicen aliasve huiusmodi religio- sas ac morales disciplinas spectant; libri ac libelli precum, devotionis vel doctrinae institutionisque religio- sae, moralis, asceticae, mysticae aliique huiusmodi, quamvis ad fovendam pietatem conducere videantur, ac generaliter scripta in quibus aliquid sit quod religio- nis ac morum honestatis peculiariter intersit;*

3.º *Imagines sacrae quovis modo imprimendae, sive preces adiunctas habeant, sive sine illis edantur.*

Los artículos en los cuales se comentan las sagradas Escrituras, aun cuando sea la epístola y el evangelio de la Misa de una Dominica, exigen por la delicadeza de la materia la *censura previa*. El canon 1384, primero del título XXIII *De praevia censura librorum eorumque prohibitionem* establece en su § 2 este principio general de interpretación: *Quae sub hoc titulo de libris praescribuntur publicationibus diariis, periodicis et aliis editis scriptis quibuslibet applicentur, nisi aliud constet*. Doctos canonistas ven esta excepción *nisi aliud constet* en el n. 2 del § 1 del canon 1385 porque en este

(1) *Wernz-Vidal* lcco citato; *Vermeersch Creusen*, T. II, n. 728.

(2) *Wernz-Vidal*, Tomo IV *De Rebus*, n. 715.

número se trata de tres clases de escritos y respecto de la primera clase habla sólo de *libros*, respecto de la segunda de *libros y folletos u opúsculos* y en la tercera de *escritos* (1), pero no la ven ya en el n. 1 en el cual se trata de la materia más rigurosamente sujeta a la previa censura cual es la del texto de la Sagrada Escritura y de sus comentarios.

También exigen la previa censura los artículos que tratan *cuestiones dogmáticas o morales*. Es una aplicación del n. 2 del § 1 del canon 1385; y así aun los autores que distinguen en este número tres clases de escritos exigen que tengan licencia del Ordinario del lugar los sacerdotes y religiosos aun para un solo escrito *de argumento peculiaris momenti religiosi vel moralis* (2), o que *religionis ac moris peculiariter intersit* (3). El juicio de si se verifica o no esta última cláusula del n. 2 del § 1 del canon 1385 depende del juicio de la autoridad eclesiástica y en la Provincia Vallisoletana su II Concilio Provincial en su Decreto 297 ha prescrito que los artículos que tratan cuestiones dogmáticas o morales deben sujetarse a previa censura eclesiástica.

Por nuestra parte para escribir artículos escriturísticos, dogmáticos, morales, ascéticos o místicos en *revistas que tengan previa censura eclesiástica* damos nuestra *licencia* a todos los sacerdotes seculares y religiosos de la diócesis y en cuanto a la *previa censura* basta la de la revista.

A fin de que conste públicamente qué periódicos tienen censura eclesiástica y cuáles no, mandamos que todos los periódicos que la tengan lo hagan constar en cada número, al principio o al fin del mismo.

Para escribir artículos de las mismas materias *en diarios que no tengan censura eclesiástica* (en el momento actual ningún diario la tiene en nuestra diócesis) es preciso que se presente el artículo en la Cancillería de nuestra Curia donde podrá recogerse a las cuarenta y ocho horas de presentado; y esto aun cuando se tenga la licencia para escribir en tal diario.

(1) *Wernz-Vidal*. Tomus IV *De Rebus* n. 711; *Vermeersch-Creusen*, Tom. II, n. 725.

(2) *Wernz-Vidal*. Tomus IV *De Rebus*, n. 715.

(3) *Vermeersch-Creusen*. Tom. II, n. 728.

En cuanto a la *licencia general* para escribir sacerdotes seculares o religiosos *en diarios*, no teniendo hoy ninguno en nuestra diócesis censura eclesiástica, las de claramos todas caducadas al final del presente mes, y si algún sacerdote secular o religioso la desea debe solicitarla de nuevo.

Atendiendo a que *per se* es grave la omisión de la licencia o de la censura cuando se requiere (1), esperamos el fiel cumplimiento de las prescripciones canónicas en esta importante materia del observante clero secular y religioso de nuestra diócesis.

Salamanca, 17 de Mayo de 1938.

† ENRIQUE, Obispo de Salamanca.

CIRCULAR

ordenando comuniones generales en todas las parroquias y una especial de niños en la Santa Catedral Basílica el día 29 de Mayo, último día del Congreso Eucarístico de Budapest.

Del día 22 al 29 se celebrará solemnemente en Budapest el XXXIV Congreso Eucarístico Internacional, que aparte de las finalidades generales de todos los Congresos Eucarísticos, tiene dos fines específicos que sus organizadores se han propuesto con la bendición del Papa, a saber: infundir en el mayor número posible de almas la fe y la devoción eucarística; y ofrecer al Señor, por medio del Congreso, un acto solemne de expiación y desagravio, particularmente por los sacrilegios horrendos cometidos en Rusia, Méjico y España en los últimos tiempos.

Como ha dicho el Eminentísimo Cardenal Primado, tenemos un doble motivo para incorporarnos a las intenciones y fines del Congreso de Budapest: motivo de solidaridad católica; porque todo el mundo católico es llamado a congregarse ante la Santísima Eucaristía para

(1) *Vermeersch-Creusen*, Tom. II, n. 416.

indemnizar a Jesucristo de los ultrajes que ha recibido; y motivo del pecado nacional, porque son millares los españoles, que sin respeto a sus conciencias cristianas, con gravísimo ultraje a las de sus hermanos que persistentes en el culto y adoración de la Eucaristía, con desprecio de Jesucristo que les redimió, han roto sus aras, han incendiado y expoliado sus templos y han profanado las mismas Hostias Consagradas.

España no podía dejar de estar representada en el Congreso Eucarístico Internacional de Budapest y lo estará muy dignamente por una Misión que llevará no sólo la representación de la Iglesia Española, sino de la España Nacional, presidida por nuestro Emmo. Cardenal Primado y de la cual formará parte el héroe del Alcázar de Toledo, invicto General Moscardó, cuya asistencia nominalmente solicitó el Cardenal Seredi, Primado de Hungría, hablando el héroe toledano en español ante los congresistas de la vida eucarística que llevaron en el Alcázar los mil quinientos asediados en él. A esta representación personal tan gloriosa, se unirá la conmovedora representación simbólica de que durante los días del Congreso todas las Misas se celebren con vino enviado por la España mártir y ensangrentada por Cristo.

A fin, pues, de que nuestra amadísima diócesis de Salamanca, que tanto se ha distinguido por sus fervores eucarísticos, se asocie espiritualmente al Congreso Eucarístico Internacional de Budapest, ordenamos que el día 29 de este mes, en que tendrá lugar la conclusión y clausura del Congreso con la gran Comunión General y Procesión Eucarística, se celebren en todas las parroquias de la diócesis solemnes comuniones generales de desagravio a Jesús Sacramentado, rogando a la vez por el pronto y definitivo triunfo sobre los enemigos de la Religión y de la Sagrada Eucaristía en nuestra España, rezando la Oración para implorar el feliz éxito del Congreso Eucarístico Internacional de Budapest y exponiendo con anticipación los Sres. Párrocos a los fieles las gracias espirituales concedidas por la Santa Sede a los que se unan espiritualmente al Congreso.

En nuestra Ciudad Nós distribuiremos la Sagrada Comunión a los niños de la misma en la Santa Basilica Catedral en la Misa que celebraremos a las ocho de la mañana del dicho día 29, asistido de otros sacerdotes,

esperando del cielo de los Sres. Párrocos, directores y directoras de colegios y de escuelas nacionales y privadas que procurarán la asistencia a dicha Comunión de todos los niños y niñas de sus respectivas parroquias y escuelas. Que la niñez inocente convirtiendo sus pechos en sagrarios desagравie a Jesús Sacramentado de las profanaciones sufridas en tantos pueblos de España y alcance para nuestra Patria la paz y la victoria sobre sus enemigos y malos hijos, que son también los enemigos de Cristo Sacramentado.

Salamanca, 17 de Mayo, fiesta de San Pascual Bailón, de 1938.

† ENRIQUE, Obispo de Salamanca.

ORACION

para implorar el feliz éxito del Congreso Eucarístico Internacional de Budapest.

Jesús, Señor nuestro, que en el augustísimo Sacramento del Altar nos dejasteis el recuerdo de vuestra Pasión y el vínculo de la caridad, suplicantes os rogamos, que con vuestro piadoso auxilio queráis prosiga la obra de los Congresos Eucarísticos Internacionales y llevéis a feliz término todas sus intenciones. Haced, os rogamos, que por medio del Congreso Eucarístico Internacional de Budapest, amanezca vuestra paz entre las gentes y en vuestro santo amor se unan entre sí todos los pueblos. Así sea.

Gracias espirituales concedidas por la Santa Sede a los que se unan espiritualmente al Congreso Eucarístico Internacional de Budapest.

Todos los fieles cristianos, doquiera se encuentren, que, a partir del día 23 de mayo de 1937, hasta el día 29 de mayo de 1938, habiendo confesado y comulgado, visitaren cualquier templo u oratorio público rogando en él por el feliz éxito del Congreso Eucarístico Internacional de Budapest y por las intenciones del Sumo Pontífice, podrán lucrar, una sola vez la *indulgencia plenaria*.

Todos los fieles cristianos, doquiera se encuentren, que, a partir del día 23 de mayo de 1937, hasta el día 29 de mayo de

1938, rogaran por el feliz resultado del Congreso podrán lucrar, tantas cuantas veces, *trescientos días de indulgencia*.

Asimismo podrán lucrar *trescientos días de indulgencia* aquellos que en favor del Congreso Eucarístico Internacional presten alguna buena obra o le facilitaren medios económicos. Estos últimos podrán ganar las indulgencias aun después de la clausura del Congreso Eucarístico.

(Pío Papa XI, día 7 de marzo de 1924).

CIRCULAR

sobre la Novena al Espíritu Santo que debe practicarse antes de la Pascua de Pentecostés.

Para cumplir lo que dispuso Su Santidad León XIII en su encíclica *Divinum illud munus*, de 9 de Mayo de 1897, deben dirigirse preces al Espíritu Santo desde el día siguiente a la Ascensión hasta la víspera de Pentecostés, ambos inclusive, en todas las iglesias parroquiales, debiendo consistir dichas preces en el rezo de siete Padrenuestros, Avemarías y Gloria Patri al Espíritu Santo, el himno *Veni Creator Spiritus*, el versículo *Emitte Spiritum tuum et creabuntur. Et renovabis faciem terrae* y la oración *Deus qui corda fidelium Sancti Spiritus*, etc.

Salamanca, 1 de Mayo de 1938.

† El Obispo.

CIRCULAR

sobre el aniversario de la consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús.

A fin de conmemorar la consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús en el Cerro de los Angeles, hecha en 30 de Mayo de 1919, el domingo de Pentecos-

tés en la S. B. I. Catedral y en todas las parroquias, recítense ante Jesús Sacramentado expuesto, después de la Santa Misa, las letanías al Sagrado Corazón de Jesús y el adjunto acto de consagración.

Por concesión de Su Santidad se lucran siete años y siete cuarentenas de indulgencia asistiendo devotamente a estos actos con contrición de los pecados, e indulgencia plenaria si se cumplen las condiciones acostumbradas para la misma.

Salamanca, 1 de Mayo de 1938.

† El Obispo.

Acto de consagración al Sagrado Corazón de Jesús

Corazón de Jesús Sacramentado, Corazón del Dios Hombre. Redentor del mundo, Rey de Reyes y Señor de los que dominan.

Nosotros, hijos de la católica España, pueblo de tu herencia y de tus predilecciones, nos postramos hoy reverentes ante Ti en el décimo octavo aniversario de la solemne consagración de España a Tu Sacratísimo Corazón. En el penúltimo año ha sido destruido el monumento que la piedad española te había erigido en el Cerro de los Angeles y fusilada tu misma Sacratísima Imagen por los enemigos de la Fe y de la Patria. Aquí acudimos a desagraviarte de tan impío sacrilegio. Te ofrecemos nuestros sacrificios y oraciones unidos a la sangre de tantos mártires, obispos, sacerdotes y seglares que la han derramado en estos últimos meses en España por confesarte a Ti. Que esta sangre avalorada por el precio infinito de la Tuya divina salve definitivamente a nuestra España Reina en ella, como has prometido, con más veneración que en otras partes. Venga a nos tu Santísimo Reino que es Reino de justicia y de amor. Reina en los corazones de todos los hijos de España cualquiera sea su condición social, ya que para Ti no hay acepción de personas y siendo Rey quisiste manejar las herramientas del trabajo; reina en el seno de todos los hogares, en las escuelas donde se forma la niñez y en las aulas universitarias; en nuestras leyes y en nuestro glorioso Ejército y Milicia Nacional. Sé Rey, oh Señor, no sólo de los fieles que jamás se separaron de Ti, sino también de los hijos pródigos que te abandonaron; haz que éstos vuelvan pronto a la casa paterna, para que no perezcan de miseria y de hambre. Bendícenos a todos los que aquí reunidos en la cordialidad de unos mismos santos amores de la Religión y de la Patria queremos consagraros nuestra vida, pidiéndoos como premio de ello el morir en la seguridad de vuestro amor y en el regalado seno de vuestro Corazón adorable. Así sea.

Cancillería Episcopal.

Parroquias cuyas cuentas de Fábrica
están aprobadas por S. E. Rvdma.

Nuestra Señora del Carmen, Salamanca (1935).
Horcajo Medianero (1936 y 1937).
Calzada de Valdunciel (1935-1936 y 1937).
Salamanca, 6 de Mayo de 1938.

El Canciller Secretario,

Dr. Gerardo Sánchez Pascual.

NOTA. Los Sacerdotes interesados pueden recoger las cuentas de Fábrica de las citadas parroquias en la Cancillería Episcopal.

Secretaría de Visita Pastoral

El Excmo. Prelado, visitadas ya todas las parroquias de la capital, se propone con el favor divino, visitar las parroquias de fuera de la misma, comenzando por la de aquellas pocas parroquias que no fueron visitadas por su venerable Predecesor, Excmo. Sr. D. Francisco Frutos Valiente (q. s. g. h.) En su consecuencia, ha señalado el siguiente orden de visita para los días 22 al 27 del presentemes:

- Día 22: Gajates y su anejo Galleguillos.
- » 23: Pedrosillo de Alba y su anejo Turra.
- » 24: Larrodrigo y Amatos de Alba.
- » 25: Alaraz.
- » 26: Chagarcía Medianero.
- » 27: Palacios de Salvatierra.

Los Sres. Curas tendrán presentes las Instrucciones a los Sres. Párrocos sobre la Visita Pastoral publicada por S. E. Rvma. en 8 de Mayo de 1936.

Salamanca 14 de Mayo de 1938.

El Vicesecretario de Visita Pastoral.

Valentín Jiménez Chinarro.

SEMINARIO DIOCESANO DE S. CARLOS BORROMEO DE SALAMANCA

Disposiciones para los alumnos de enseñanza privada

PREFECTURA DE ESTUDIOS

Nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado ha tenido a bien aprobar y confirmar las siguientes disposiciones, que para conocimiento de los interesados publica esta Prefectura:

Primera. Los jóvenes que deseen comenzar los estudios en este Seminario, dirigirán al Rvdo. Sr. Rector del mismo, una instancia solicitando la admisión, y otra al M. I. Sr. Prefecto de Estudios pidiendo el examen de *ingreso* y el de las asignaturas que hayan cursado privadamente. La primera de dichas instancias deberá ir acompañada de los documentos siguientes: 1.º certificado de buena conducta moral y religiosa, expedido por el Sr. Párroco; 2.º las partidas sacramentales de Bautismo y Confirmación; 3.º certificado del médico sobre idoneidad física, carencia de enfermedad contagiosa y vacunación recientemente practicada, y 4.º la licencia *in scriptis* del propio Prelado, si los aspirantes son extradiocesanos. Se requiere para el ingreso haber *cumplido* los once años de edad.

Segunda. Los que, aprobados ya en el examen de ingreso en anterior convocatoria, desearan sufrir examen de una o varias asignaturas correspondientes a los cursos primero, segundo o tercero de Latín y Humanidades, lo solicitarán también del Sr. Prefecto de Estudios, en la forma dicha en el apartado anterior, procurando especificar las asignaturas con toda claridad.

Tercera. Los alumnos que, procedentes de otros

Seminarios o Centros donde se cursen y obtengan valor académico los estudios eclesiásticos, soliciten examen de alguna asignatura comprendida en los tres cursos citados, unirán a la instancia que dirijan al Sr. Prefecto, el certificado completo de estudios, y presentarán en el Rectorado el de conducta expedido por el Rector o Superior del Centro en que hubieren cursado anteriormente.

Cuarta. Todos los documentos se habrán de presentar en la oficina respectiva, antes del día 15 del próximo mes de Junio.

Quinta. Tanto los exámenes de ingreso, como los de asignaturas cursadas privadamente, se tendrán el día 20 del citado mes de Junio, a las diez de la mañana.

Salamanca, Mayo de 1938.

Crónica Diocesana.

Ordenes sagradas

El día 16 de Abril, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la diócesis, confirió en la Capilla del Seminario diocesano

EL SUBDIACONADO.—D. Jesús Aguado Cascón, diocesano.

EL DIACONADO.—D. Joaquín Hernández González, diocesano.

CULTOS CUARESMALES EN LA CIUDAD

En la Catedral.—Como en el año anterior, los cuatro primeros domingos de esta Cuaresma, a las seis y media de la tarde, y con asistencia de fieles extraordinaria, se han celebrado solemnísimos cultos en nuestra Santa Iglesia Basílica Catedral, consistiendo éstos en Vía-Crucis cantado por las necesidades de España, sermón, exposición del Santísimo Sacramento, estación y

preces, terminando con solemne reserva y bendición con el Santísimo. Todos estos actos, llenos de piedad, fueron presididos por nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado.

Ejercicios Espirituales.—Se celebraron numerosas tandas de Ejercicios espirituales, sobresaliendo la tanda que para caballeros dirigió el P. Sarabia de la Compañía de Jesús, en la Clerecía.

Solemnes procesiones.— *El Domingo de Pasión*, a las seis y media de la tarde, salió de la iglesia de San Julián el «paso» de Jesús Nazareno, para ser trasladado a la Catedral, de donde había de partir la procesión solemne. Formaban la banda del Regimiento y los Hermanos de Jesús, además de numerosas comisiones de Hermandades y gran cantidad de fieles, todos con vela.

Al llegar a la Catedral se celebraron en nuestro primer templo, los siguientes cultos: Exposición de S. D. M., sermón que predicó el R. P. Arsenio Cantero, S. J., reserva y bendición, en las que ofició el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

A las ocho y media se organizó la magna procesión.

Abria marcha la Cruz de los Nazarenos. Seguían miles de hombres, formados de diez en diez. Representaciones de las diversas comisiones y Hermandades, en dos filas, con vela. El «paso» de Jesús Nazareno. Detrás de él, el Excmo. Sr. Obispo. A continuación, las Autoridades, entre otras, Almiranté Cervera, el Sr. Gobernador Civil de la provincia, el Jefe provincial de F. E. T. y de las JONS, un representante del Excmo. Sr. Gobernador Militar de la plaza y demás autoridades civiles y militares de la localidad y de la provincia. Seguían varias filas de mujeres.

El trayecto de la procesión fué el siguiente: calles de García Barrado, Plaza del Corriño, Plaza Mayor, Poeta Iglesias, Mercado a San Julián.

Al paso por la Plaza el espectáculo era imponente. La iluminación daba un realce al acto. En diversos balcones se hallaban colocadas varias cruces que señalaban las diez últimas estaciones del Vía-Crucis, que fué cantado por los fieles que formaban en la procesión. La primera estación se había cantado en la Catedral, la segunda en Anaya, la tercera en la calle García Barrado y la cuarta en Plaza del Corriño.

El Sr. Magistral de Salamanca pronunció desde el balcón central del Ayuntamiento una exhortación religiosa.

El Viernes «de Dolores».—Al oscurecer salió de la iglesia de la Vera-Cruz la procesión con la bellísima efigie de Nuestra Se-

ñora de los Dolores. Fueron innumerables los fieles, principalmente mujeres, que asistieron con religioso silencio y piedad.

El Jueves Santo.—A las ocho y media de la noche, salió de la iglesia de la Tercera Orden de San Francisco la procesión acostumbrada y que a excepción del año 35 había estado suspendida como todas las demás desde el advenimiento de la República.

A su paso por las calles un gentío inmenso, que culminaba en la Plaza Mayor, se iba llenando de emoción religiosa a medida que se iba acercando la comitiva, anunciada por los acordes de la banda del Regimiento.

El itinerario recorrido fué el siguiente: calle de Ramón y Cajal, Plaza de las Agustinas, calles de la Compañía, García Barrado, Quintana, Plaza del Poeta Iglesias, Plaza Mayor, calle del Prior, Plaza de Monterrey y otra vez Ramón y Cajal a San Francisco.

Donde revistió mayor solemnidad y emoción fué, según hemos indicado, en la Plaza Mayor. Todas las aceras, los soportales, jardines y balcones estaban materialmente repletos de gentío. A las nueve en punto hizo su entrada en la Plaza la escuadra de batidores del Regimiento de Calatrava, que abría marcha. A continuación y también a caballo, la banda de trompetas del mismo Regimiento. Todos iban con uniforme de gala.

A continuación una sección de la banda de La Victoria.

Seguidamente dos largas filas de cofrades cubiertas las caras con capuchones. Al frente iba uno de ellos con bandera morada.

Seguía el «paso» de Jesús Crucificado, escoltado por una patrulla de la Guardia Civil. Continuaban las filas de los cofrades con vela. Al final de ellas venía la carroza de la Virgen Dolorosa de las Agustinas.

Cerraba la marcha otra sección de la banda de La Victoria.

A las diez de la noche entraba de regreso la procesión en el templo de San Francisco.

El Viernes Santo.—A las cinco y media de la tarde, salió de la iglesia de la Vera-Cruz la tradicional procesión del Santo Entierro.

Por el Campo de San Francisco, calles de Ramón y Cajal, Compañía, Rúa Antigua, Libreros y Calderón de la Barca, iban llegando todos los pasos por el orden que después indicaremos, a la Catedral y después de dar a la vuelta a nuestro primer templo, bajando por el atrio, entraban en el claustro de la Universidad, donde eran recibidos por los catedráticos de la misma.

A continuación seguía la comitiva por las calles de García Barrado, Quintana a la Plaza Mayor.

El gentío que este año ha contemplado la procesión del Santo Entierro ha sido imponente. A las siete y cuarto entraban en la Plaza, la cruz y ciriales, que abrían la marcha.

Seguían a continuación los siguientes «pasos»: Los azotes, La flagelación (Cristo solo atado a la columna), el de la «Caña».

Después los cofrades de Jesús Rescatado, en dos filas con velas, el paso de Jesús Rescatado, la banda de F. E. T.

Jesús Nazaño, los cofrades de Jesús Nazareno con cruz sobre el hombro y faz cubierta Cofrades de Jesús Nazareno, con faz descubierta. El Encuentro, la banda Regimiento de La Victoria. Estandarte de la Santa Faz. El Paso llamado de los Doctrinos. El Descendimiento. El Santo Sepulcro Nuestra Señora de los Dolores. Entre todos estos pasos, largas filas de devotos con velas. Clero oficiante. Banda de cornetas y tambores del Regimiento de La Victoria.

Cerraban la comitiva las autoridades salmantinas.

Por la noche, después de rezar la Corona Dolorosa y sermón, se organizó la magna procesión con la imagen de Nuestra Señora de la Soledad que salió de la Catedral a las diez, recorriendo el itinerario acostumbrado. Fué admirable y verdaderamente edificante el silencio y fervorosa piedad de más de tres mil fieles que asistieron con vela a esta procesión.

SANTAS MISIONES

En Peñaranda de Bracamonte.—El día 20 del próximo pasado Marzo llegaron a esta ciudad, enviados por el Excmo. Señor Obispo, los RR. PP. Capuchinos, Eladio de Cegoñal, Generoso de Barcenilla y Mauricio de Begoña, al objeto de predicar la Santa Misión. El pueblo de Peñaranda en masa, con sus autoridades a la cabeza, les recibió en la estación; con todo entusiasmo, cantando himnos religiosos y patrióticos, se dirigieron a la iglesia parroquial, donde el R. P. Cegoñal hizo la plática de presentación y anunció el orden de la Misión.

En los días siguientes, por la mañana a las ocho, explicaban los misterios de la santa misa; a las once, el ejercicio era para los niños, que en número de más de 500, estaban pendientes de la explicación que les hacía el R. P. Barcenilla; por la tarde, a las cuatro, el R. P. Begoña pronunciaba una conferencia a las señoras, y a las diez de la noche, a los caballeros,

El ejercicio principal de la Misión era a las siete de la tarde; las verdades eternas, en toda su importancia y trascendencia, eran expuestas por el P. Cegoñal. Dios quiso bendecir estos trabajos y el fruto fué abundante y la cosecha espléndida; tres comuniones parciales se celebraron: una de niños el jueves; otra de mujeres solteras el viernes y otra de casadas el sábado, las tres concurridísimas, pues la de niños alcanzó la cifra de 400; la de jóvenes solteras cerca de 500 y la de señoras esa misma cifra; la comunión general tuvo lugar el día 27, domingo; nuestro Excelentísimo Sr. Obispo tuvo la dignación de honrar a Peñaranda, siendo él mismo quien distribuyera el pan eucarístico. Minutos antes de las ocho llegó a la plaza de la iglesia, donde le esperaban todo el clero de la ciudad, las autoridades de todos los órdenes civiles, judiciales y militares, las organizaciones y milicias de F. E. T. de las J. O. N. S., incluso la sección femenina, y una muchedumbre de hombres y mujeres que le aclamaron y vitorearon. La iglesia se llenó y toda aquella muchedumbre había de comulgar, temiendo llegaran a agotarse las muchísimas formas que había consagradas. Cerca de una hora duró la comunión, teniendo que ayudar a S. E. I. otros dos sacerdotes, para no hacer el acto interminable: 2.000 personas, en cálculo muy fundado (en gran parte contadas), se acercaron a la sagrada mesa. Dios sea alabado y todo para su mayor gloria. La ciudad de Peñaranda dió una magnífica prueba de su acendrada religiosidad, de adhesión a su Obispo y de fervorosa correspondencia al celo de los Padres Misioneros.

En Sanmorales.—Tuvo lugar la Santa Misión los días 13 al 20 de Marzo, siendo los Padres Misioneros los Jesuitas padres Castillo y Prado. De cinco y media a las seis de la mañana se tenía el rosario de la aurora que resultaba brillante y conmovedor. De seis a siete, celebraban los dos padres, y mientras uno lo hacía, predicaba el otro. A las once se tenía la catequesis de los niños, hasta que al quinto día se les confesó y comulgó, y se tuvo una bonita procesión de niños con banderas y gallardetes. Se celebraron tres vía crucis. El ejercicio de la noche era el más principal, con rosario, plática y sermón de las verdades eternas. Además de la procesión de niños del jueves, se hicieron otras tres procesiones. La primera el viernes, dedicada a las jóvenes y madres. El sábado, día de S. José, dedicada a los hombres, fué la segunda. La tercera procesión fué el domingo, último de misión. Las autoridades presidiendo con los señores Maestros. Las comuniones contadas 949, que bien pudieron llegar al *millar* a

pesar de no tener el pueblo más que 260 comuniones de cumplimiento pascual.

En San Cristóbal de la Cuesta.—En esta parroquia se han celebrado con extraordinario entusiasmo y *copiosísimo fruto*, Santas Misiones durante los días 20-28 Marzo, por los reverendos PP. Jesuítas Vicente del Castillo y Angel Prado, habiendo sido el número de comuniones durante toda la Santa Misión de 1994. La gracia especialísima de la Santa Misión ha sido recibida por *absolutamente todos los feligreses*, acudiendo *todos*, hombres, mujeres y niños, jóvenes y ancianos, con su religioso ayuntamiento a la cabeza, a todos los actos de la Misión con un *recogimiento* y un *regocijo santo* tal, que ha edificado mutuamente a todos.

En Forfoleda.—Se han celebrado Santas Misiones desde el 27 de Marzo al 3 de Abril inclusive, dadas por los M. RR. Padres Vicente del Castillo y Angel Prado, S. J. Las comuniones durante la Santa Misión han ascendido a 1.052 en una parroquia como esta de cien vecinos. El total de todas las prácticas han sido de treinta y cinco. Las procesiones por todo el pueblo, con asistencia de todo el pueblo han sido once y cinco víacrucis cantados en la iglesia; Rosarios catorce, siete de la Aurora con procesión por el pueblo y siete por la noche en la iglesia antes de empezar la Santa Misión. A todos los actos asistió todo el pueblo en masa, con sus dignísimas autoridades en primera fila, y gran número de las parroquias limítrofes, siendo la iglesia insuficiente para tanta gente a pesar de ser tan espaciosa.

En Cabrerizos.—Ha tenido lugar la Santa Misión los días del 27 de Marzo al 10 de Abril. Los padres que han dado Misión en este pueblo son: el P. Silverio de la Vega y el P. Encinas del Castillo, de la Compañía de Jesús, y el número de comuniones distribuidas con este motivo es el de 500.

En Iruelos.—Se han dado Santas Misiones por los Padres Jesuítas Silverio de la Vega y Vicente del Castillo, acompañándoles el P. Mauricio Cruz, hermano del párroco, los días 3 al 10 inclusive de Abril. Fueron recibidos, con gran entusiasmo, por las autoridades y el pueblo, asistiendo, desde el Rosario de la Aurora, a todos los actos de la mañana y de la tarde y noche. En los días de la Santa Misión ha habido 812 comuniones.

En Pedrosillo.—Durante los días 20 al 27 de Marzo hemos tenido Santa Misión por los Reverendos Padres Jesuítas Flores y Fernández. Todos los días con gran fervor y sin que una persona haya faltado se ha celebrado el Santo Rosario de la Aurora

por las calles y por las tardes pláticas y sermón. El jueves fué la fiesta de los niños, con comunión general en compañía de sus maestros y procesión, con las imágenes del Niño Jesús y la Purísima. En los días sucesivos, las jóvenes, Hijas de María, también hicieron su fiesta misional, acercándose a recibir el Pan Eucarístico. Y como final de fiesta, el domingo 27, por la mañana, fué el primer acto del broche de oro con que se cerró la Santa Misión, acercándose a recibir al Señor el pueblo en masa, con gran fervor, pues durante los ocho días misionales se dieron más de 900 comuniones. Por la tarde, el Santo Calvario fue hecho por todo el pueblo. Fué imposible dar cabida en el templo a tanta muchedumbre y el Rvdo. P. Flores hizo la despedida desde la puerta de la iglesia, terminando con la santa bendición.

COLLATIO DISCIPLINARIS, MORALIS ET LITURGICA MENSE JUNIO HABENDA

DE RE DISCIPLINARI

Parochi cura ut patrini mandantis voluntas legitime probeatur; ut pueri quamprimum baptizentur; necnon baptismi collati adnotatio diligenter exaretur (Decr. 133-135).

DE RE MORALI

Prosequentibus parochis, quos in *collatione* praecedenti colloquentes reliquimus, memorat Eutimius alias se ad scandalum et perturbationem adstantium vitandum, quod aliter obtineri non poterat, indigno, occulto quidem sed sibi certo cognito, Eucharistiam ministrasse, timentem insuper ejusdem infamiam, cujus occultum crimen ex denegatione notum fieret. Eulogius invicem amicum laudans, refert se ob similem rationem ad eademque vitanda pericula, matrimonio subditi, peccato mortali innodati atque confessionem renuentis, adstitisse.

Quaeritur:

- 1.º Quibus deneganda sint sacramenta.
- 2.º Num rationes ab hisce parochis adductae licitam sacramentorum collationem effecerint.

DE RE LITURGICA

Oraciones *Ad Libitum, A Cunctis, Ecclesiae y Pro Papa,*

SOLUTIO CASUS MENSIS APRILIS

a) Non quidem carpendus est Flavianus eo quod congruas adhibuerit cautiones, ne ipse morbo inficeretur, quod expresse Benedictus XIV per Decr. S. Officii 11 jun. 1754 permisit; b) prave autem sese a cura infirmorum excusabat absque ratione sufficienti, cum parochus principaliter ea incumbat; nec a gravi excusari posse videtur si, uti apparet in casu, ordinario constanterque sic procedebat, maxime cum illis a quibus nominatim vocatus, quia credendi sunt infirmi—saltem aliqui inter eos—validas habuisse rationes ut ipsum et non alium vocarent, quo in casu obligatio *personalis* dicenda est. c) Pariter peccasse contra caritatem dicendus cum morienti renuit accedere, si, ut supponitur, ipse moriens petebat. Etenim, licet ad suam paroeciam non pertineret, quoniam de necessitate *extrema* agebatur, gravi caritatis praecepto tenebatur. Quae omnia apud C. J. C., can 892, verbis indubiis asserta reperiuntur: «Parochi aliique quibus cura animarum vi muneris est demandata, gravi justitiae obligatione tenentur audiendi sive per se sive per alium confessiones fidelium sibi commissorum, quoties ii audiri rationabiliter petant. Urgente necessitate, omnes confessarii obligatione tenentur ex caritate confessiones fidelium audiendi, et in mortis periculo omnes sacerdotes».

Isti solutioni convenerunt CIRCULI: 6, 8, 9, 10, 14, 15, 27, 29, 34, 35, 38, 39, 42, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 58, 62, 64.